



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0102-R-2019
Piura, 24 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 0224-6202-18-8, presentado por el **Mg. Ing° Héctor W. Fiestas Bancayán**, Director General del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Rectoral N°1039-R-2018 del 18 de julio del 2018, en su artículo 2° se designó a la servidora administrativa Lic. Milagros del Socorro Eskenasi Prieto, en el cargo estructural de Asistente Administrativo del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-3, a partir del 18 de junio de 2018 (Fecha de emisión de la Resolución) al 31 de diciembre de 2018 y se autorizó a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a la citada servidora, la bonificación diferencial que le corresponde;

Que, con Oficio N° 232-CIT-UNP-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Director General del Centro de Informática y Telecomunicaciones, solicita la oficialización de la ratificación en el cargo estructural de Asistente Administrativo del CIT a partir de enero 2019, a la Lic. Milagros del Socorro Eskenasi Prieto con el nivel remunerativo de funcionario (F3);

Que, mediante Oficio N° 55-RECTORADO-2019/UNP de fecha 08 de enero de 2019, el señor Rector solicita la emisión de la resolución de designación de la Lic. Milagros del Socorro Eskenasi Prieto, como Asistente Administrativo del Centro de Informática y Telecomunicaciones, con nivel remunerativo F-3, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, a través de Oficio N° 0101-2019-UMAG-OCPEP-UNP de fecha 15 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad, se encuentra previsto el cargo clasificado de Director Administrativo I como Asistente Administrativo de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-3, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por tanto dicho cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2019. Considera procedente lo solicitado a favor de la mencionada servidora para ocupar dicho cargo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, con Oficio N° 181-19-OE-OCARH-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos considera procedente la designación de la Lic. Milagros del Socorro Eskenasi Prieto, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; la cual tiene respaldo en el artículo 77° del decreto Supremo N° 0005-90-PCM;

Que el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 (Decreto Supremo N°006-2017-JUS), señala en el considerando 1.1.del artículo IV de su Título Preliminar: “Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 77°, hace referencia a la “Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma; asimismo, tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera”;

Que, mediante Informe N° 61-2019-OCAJ-UNP del 21 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina se declare procedente lo solicitado por el Director General del Centro de Informática y Telecomunicaciones, respecto a la designación en el cargo de Asistente Administrativo con el nivel remunerativo F-3, a la servidora Lic. Milagros del Socorro Eskenasi Prieto, dicho cargo tendrá vigencia desde el 01 de enero al 31.12.2019;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a la servidora administrativa **Lic. Milagros del Socorro Eskenasi Prieto**, en el cargo estructural de Asistente Administrativo de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura, con el **nivel remunerativo F-3**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0102-R-2019
Piura, 24 de enero de 2019

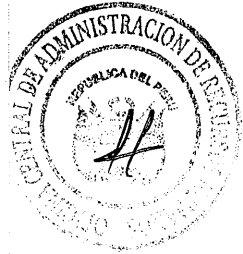
pagos otorgue a la mencionada servidora el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTICULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,UIT,INT(2),UTF,UARH(5),OPEP(2),OCI,OAJ,ARCHIVO(3)
18 Copias/MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR

Universidad Nacional de Piura
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

